

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.135/81, sobre otras reclamaciones a instancia de don Aquilino Paniagua Paniagua, contra Sindicato Provincial de Cereales, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

•Fallo: Que estimando la demanda formulada por Aquilino Paniagua Paniagua, sobre salarios, debo condenar y condeno a la demandada Sindicato Provincial de Cereales, integrado en la Administración Institucional Socio-Profesional AISS, Ministerio de Trabajo, a que abone al actor la cantidad de 771.105 pesetas por el concepto de salarios devengados y no percibidos, así como por beneficios y extraordinarios de los años 1978 y 1979.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gótzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los fines que sirva de notificación en legal forma a la demandada Sindicato Provincial de Cereales, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 8 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—767-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 5 de diciembre de 1981, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 905/1981, a instancia de don José Antonio Linares Núñez, contra la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

•Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José Antonio Linares Núñez contra la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», sobre despido debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a que, a su elección que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde el de la notificación de esta sentencia, readmita al demandante en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, debiendo hacerla efectiva, además y en cualquier caso, los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido (12 de septiembre último), y el de notificación de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la mis-

ma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo, número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Híscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario.—632-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de febrero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Jacinto Román Cano Vega, contra la Empresa «GBKSA», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «GBKSA», para que el día 10 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de febrero de 1982.—3.496-E.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Jacinto Román Cano Vega, contra la Empresa «GBKSA», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «GBKSA», para el día 10 de marzo y horas de las nueve treinta que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.496-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que por auto dictado en esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de «Confecciones Ray, S. L.», se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose la Junta General de acreedores fijada en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para el día 12 de abril próximo y hora de las dieciséis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, haciéndose saber a los acreedores para que asistan, así como para los no incluidos en la lista presentada, derecho a pedir la inclusión o poder impugnar los créditos que figuren en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta, a la que deberán comparecer, provistos de documento nacional de identidad o poder según la clase de crédito.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1982. El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—397-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 1.428 de 1980, Sección M, promovido por doña Catalina Cuesta Piquera, por medio del presente edicto se hace pública la tramitación de dicho procedimiento que tiene por objeto la declaración de fallecimiento de don Rafael Pierot Dutsira o Datsira, hijo de Francisco y de María, nacido en Barcelona, el día 20 de marzo de 1905, y que en el año 1938 se incorporó al Ejército Republicano, y adscrito a la 28 División, 24 Brigada Mixta, 94 Batallón, 3.ª Compañía, Base Turia 3, y que tomó parte en la batalla del Ebro, desde cuya acción bélica no se han tenido noticias del mismo; y cuyo último domicilio en Barcelona, lo tuvo en la calle de Sagrañes, número 38, 4.º.

Y para general conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto en Barcelona, 24 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.339-E. y 2.º 26-2-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 286/81 (HM) sobre declaración de fallecimiento de don Román Ortiz Cabanillas, hijo de Isidoro y de Isabel, nacido en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), casado con la solicitante doña Remigia Gutiérrez Mansilla, y contrajo matrimonio civil en Peñarroya-Pueblonuevo el día 3 de noviembre de 1934, contando aquél veinticuatro años, cuyo último domicilio lo tuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle del Puente, 73, mediante el presente se hace pública la vertencia de dicho expediente a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecido lo comunique seguidamente a este

Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.923-E.
1.ª 26-2-1982

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 808/81, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con pobreza— contra don José F. Sanz Roa y doña Loinaz Arguiñano Urquiola, he acordado por providencia de fecha 28 de enero de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 16 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 41 y 43 de la calle Arquimedes, piso 2.º, 1.ª, escalera I, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.654, folio 144, libro 311, sección 2.ª, finca número 25.335, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.324-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 583/81, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Jané Fábregas se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Entidad número 34, ático, puerta segunda de la planta undécima de la casa número 190 de la calle de Madrid de esta ciudad, destinada a vivienda, se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de aseo, lavadero y terraza; su superficie es de ciento cuarenta y cinco metros once decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y siete metros once decímetros cuadrados a la planta principal (setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados a la vivienda y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados a la terraza). Linda: Frente, Norte del edificio, en ambas plantas, con la calle de Madrid, y patio de luces; izquierda, entrando, Este, en ambas plantas con la casa número ciento noventa y dos de la misma calle; derecha, Oeste, la planta principal con el piso ático primera, caja de escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada, caja del ascensor y patio de luces, y el altillo con el piso ático primera y patio de luces; espalda, Sur, la planta principal con terraza de vecinos y patio de luces, y el altillo con la proyección vertical del terrado de vecinos y patio de luces; debajo, con el piso séptimo segunda, y encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 3,35 por 100.

Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al tomo 1.060 del archivo, libro 363, de la Sección Sans, folio 57, finca número 15.446, inscripción sexta.

Barcelona, 27 de enero de 1982.—El Juez, El Secretario, José Manuel Pugnare.—684-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.220-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Ramón Miralles Cebrià, domiciliado en esta ciudad, calle Mandri, 66-68, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 2 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca que se identifica registralmente como: «Rústica. Pieza de tierra, viña, campo, yermo y monte rocal, sita en término de Cañellas y partida Casa Sidós, de superficie veintiocho jornales, equivalentes a nueve hectáreas treinta y tres áreas cuatro centiáreas y quinientas sesenta y ocho milésimas, o aquella mayor o menor que dentro de sus límites contenga. Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras de los herederos de don José Almirall, hallándose atravesada de Este a Oeste, por la carretera que desde Cañellas dirige a Sitges, y parte por la riera llamada Cañellas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 226 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Cañellas, folio 67 vuelto, finca número 205 duplicado, inscripciones sexta y séptima.»

Valorada por Perito competente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha suma, es decir, un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate, y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 28 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—709-3.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 126-80 C, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Luis Sibart Juanmartí, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de un millón doscientas mil pesetas cada finca, y en ésta se rebaja un 25 por 100 de dicho precio y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Número diez.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera de la casa sita en la villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin número. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados y linda: por su frente, Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento número trece; derecha, entrando, Este, con departamento número once, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, Oeste, con vuelo de la calle Modesto Lafuente; detrás, Norte, con Dolores Marrot y Rosalía Gómez; encima, con el departamento número catorce, y debajo, con el departamento número seis. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros treinta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, aj tomo 1.893, libro 287 de Rubí, folio 104, finca 17.133, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de febrero de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Púgnaire.—1.323-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 413-81 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de gratuidad, contra «Inversiones Dostiarrro-Mediterráneas, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de abril próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de un millón doscientas mil pesetas cada finca, y en ésta se rebaja un 25 por 100 de dicho precio y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

•21. Vivienda en planta baja, puerta 2.ª de la casa número 44-46 de la calle del Pinar del Río de ésta. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y lavadero. Superficie, 58,70 metros cuadrados. Linda: al Sur, con la calle Puerto Príncipe; derecha, con vivienda planta baja, puerta 1.ª; izquierda, con calle Pinar del Río; Norte, con vivienda en planta baja, puerta 3.ª, y rellano de escalera; debajo, con Planta sótano; encima, piso entresuelo, puerta 2.ª Coeficiente, 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.781, libro 24, sección 2.ª, folio 123, finca 2.029.

Finca valorada en 1.200.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

•22. Vivienda en planta baja, puerta 3.ª de la casa número 44-46 de la calle Pinar del Río de ésta. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y lavadero. Superficie, 64,60 metros cuadrados, más terraza. Linda: al frente, Oeste, con fachada a calle Pinar del Río; derecha, con vivienda planta baja, puerta 2.ª; izquierda, con vestíbulo de casa; fondo, con escalera y vestíbulo; debajo, con planta sótano, y encima, con piso entresuelo, puerta 3.ª. Coeficiente 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de ésta, tomo 1.781, libro 24, sección 2, folio 126, finca 2.031.

Finca valorada igualmente en 1.200.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Pugnare.—1.322-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/81, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Bartolomé Caja Ruipérez y doña María Teresa Rubio Cañadas, he acordado por Providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca entidad 37 de la calle Almogávares, piso 2.º, puerta 5.ª, de la escalera B, de la casa B-C, edificio III, frente calles Poniente y Almogávares de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 84, libro 174 de Granollers, finca

número 17.225, inscripción tercera, valorada en la cantidad de un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Barcelona, 5 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—1.328-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1147/80-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Hilados y Tintes Soler, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo, siendo la valoración de las fincas el precio de 84.450.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento Público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la totalidad, o sea, pesetas 63.337.500, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

A) Urbana.—Fábrica de hilado compuesta, en parte, de bajos, un piso y desván, y en parte, de planta baja y dos pisos altos, con transmisiones para su funcionamiento, la sala de batanes, talleres, almacén, casa-habitación de los porteros y demás dependencias, el edificio denominado «Facina»; una casa de bajos y un piso, señalada con los números 57 y 59, en la carretera de la Diputación; otra casa de planta baja señalada con el número 35, en la citada carretera, parte del canal para la conducción de agua a la fábrica; un edificio industrial de planta baja y un piso, con cubiertas de placas de urulita granodada sobre estructura de dientes de sierra, ocupando 1.850 metros cuadrados cada planta, patios, secadero, jardín y huerto; está situada en el término de San Vicente de Castellet y ocupa en junto una superficie total de 26.312 metros cuadrados, o sea, la que se comprende entre los linderos siguientes: Al Norte, derecha, entrando, parte

con la carretera de la Diputación; parte con terrenos de Teresa Casajuana, parte con el canal propiedad de «Hilados y Tintes Soler, S. A.», parte con Rosa Gros, parte con Rosario Calsina Cabanes y parte con porción cedida al Ayuntamiento de San Vicente de Castellet; al Este, frente, parte con la calle Llobregat, por donde tiene entrada esta finca, parte con dicha carretera, parte con los sucesores de Miguel Cots y parte con la Compañía de los Ferrocarriles Catalanes; por el Sur, con el torrente de la Seba, y por el Oeste, espalda con el río Llobregat y parte con un canal de desagüe.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.397 del archivo, libro 49 de San Vicente de Castellet, folio 166, finca número 1.442 triplicado, inscripción 10.^a

B) Rústica.—Terreno situado en el término de San Vicente de Castellet, en el punto conocido por «Camp del Riu», de superficie 10 cuartanas, o sea, 24 áreas 70 centiáreas, o lo que realmente sea; linda: Al Norte, con un camino que conduce al río Llobregat; al Este, con terrenos de la Sociedad compradora; al Sur, con tierras de Mercedes Cabanas, viuda de Calsina, y por el Oeste, con el río Llobregat.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.017, libro 24 de San Vicente de Castellet, folio 25, finca número 855, inscripción 9.^a

C) Rústica.—Tierra viña de cabida 4 cuarteras aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 58 centiáreas, o aquella mayor o menor extensión contenida dentro de los lindes que se dirán, sita en la partida «Torrent de Rubió, del término de San Vicente de Castellet; linda: Al Norte, con el torrente Rubió; al Sur, con terreno de Buenaventura Viñals, mediante camino público; al Este, con el propio señor Viñals, y al Oeste, con el río Llobregat.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 212 vuelto, finca número 840, inscripción 10.^a

D) Pieza de tierra.—Situada en el término de San Vicente de Castellet, que ocupa una superficie total de 29.387 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Al Norte, parte con una calle sin nombre y parte con resto de la finca de que se segrega, mediante una rasa; al Oeste, con dicho resto; al Sur, con el mismo resto, mediante una rasa, y al Este, parte con el repetido resto, mediante un torrente, y en parte con la carretera de Esparraguera a Manresa.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.092, libro 30 de San Vicente de Castellet, folio 187 vuelto, finca número 1.252, inscripción 3.^a

E) Porción de terreno.—Sito en los términos de Castellgalí y de San Vicente de Castellet, de superficie en junto 25.548 metros 23 decímetros cuadrados, integrada por una presa en el río Llobregat, canal para la conducción de agua, paseos ambos lados, compuertas y porciones de terrenos anexas. Linda en junto: Por el Norte, con el río Llobregat; al Sur, con la fábrica que fue de los consortes José de Viñals y Dolores de Font, hoy finca de «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; al Este, con la finca de que procede, María Gimfarré, Teresa Casajuana y Rosa Gros, y por el Oeste, con el río Llobregat, María Gimfarré, Buenaventura de Viñals, María Gimfarré, Teresa Casajuana y Rosa Gros.

La parte de esta finca que radica en el término de Castellgalí, en la que se halla la presa, mide una superficie de 5.846 metros cuadrados y linda: Al Norte, con el río Llobregat; al Sur, con la parte de finca que radica en San Vicente de Castellet, mediante el torrente de Rubió; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con el río Llobregat.

Y la parte situada en San Vicente de Castellet mide 19.702 metros 23 decímetros

cuadrados y linda: Al Norte, con la porción radicada en Castellgalí, mediante el torrente de Rubió, con porción segregada de ésta, hoy finca de «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; al Este, con María Gimfarré, con Buenaventura de Viñals, María Gimfarré, Teresa Casajuana y Rosa Gros, y al Oeste, con María Gimfarré, Buenaventura de Viñals, María Gimfarré, Teresa Casajuana y Rosa Gros.

Esta finca se considera formada por tres secciones, que se describen como sigue:

Primera sección.—Que corresponde: Una presa en el río Llobregat, aguas abajo de la confluencia del río Cardoner, en el citado Llobregat. Esta presa está construida en su totalidad de sillería, cámara, con cuatro compuertas de toma, también construida de sillería, con una compuerta lateral de 1 metro 25 centímetros de ancho, para la limpieza de toma de aguas, canal que queda delimitado por su margen izquierda por el acantilado o escarpe al ubicar su caja en el terreno, hasta salir a cielo abierto, por estar construido sobre éste, al final de esta sección, una casa «Molino» destinada a vivienda del guarda canal. Todo el canal tiene un muro lateral a la derecha, de mampostería, muro que por su gran espesor hace las veces de cajero y defensa del río en este primer tramo, que es atacado continuamente por las aguas que saltan por la presa. Este muro sirve al mismo tiempo de paso desde la casa «Molino» hasta la presa, cruzando el canal por medio de una Pasarela adosada a la pared de la casa. Se comprende también unos huertos anexos a la margen del canal, junto a la casa «Molino», así como también todo el terreno plantado de chopos comprendido entre el canal, los huertos y la margen del río Llobregat; la longitud del canal en este tramo es de 253 metros 40 centímetros. Esta primera sección tiene una superficie de 5.846 metros cuadrados.

Segunda sección.—Esta es de una anchura regular de 16 metros 40 centímetros, de los que 8 metros 20 centímetros los ocupa el canal; 2 metros 60 centímetros la faja de terrenos de la izquierda, y 5 metros 80 centímetros la faja de terreno de la derecha, plantada en su totalidad de viña y olivos. En su parte final está emplazado el aliviadero de superficie, entrando también a formar parte de esta sección el tramo de terreno ocupado en todo su ancho por el desagüe del aliviadero; en el final de esta segunda sección están emplazadas unas compuertas de cierre del canal, en su recorrido, que es de 985 metros, es atravesado por tres pontones de servicio de caminos. La superficie de esta segunda sección es de 17.454 metros cuadrados.

Tercera sección.—De una longitud de 234 metros 35 centímetros y una anchura de terreno total de 12 metros 95 centímetros, distribuidos en la siguiente forma: 2 metros 80 centímetros, la faja de terreno de la izquierda; 8 metros, el canal, y 2 metros 15 centímetros, la faja de terreno de la derecha. Cruzan este tramo un portón del camino a la fábrica Armengol y el puesto de la carretera de San Vicente de Castellet a Manresa, donde termina esta sección. Todo este tramo, así como el anterior, tiene a todo lo largo del canal muros cajeros de mampostería; la superficie ocupada por esta sección es de 2.248 metros 23 decímetros cuadrados. Todo el canal está debidamente amojonado, quedando por lo tanto bien delimitada su zona y compuertas de desagüe, que tiene en todo su recorrido.

Del linde Sur de la tercera sección de esta finca se han segregado 788 metros 80 decímetros cuadrados, vendidos a Francisco Soler Mauri y otros diez. Quedando reducida la parte de esta finca radicada en término de San Vicente de Castellet a la cabida de 19.702 metros 23

decímetros cuadrados, según resulta de la nota de 22 de abril de 1963, puesta al margen de la inscripción 2.^a de la finca número 847.

Esta segregación se ha tenido en cuenta, en el actual título de propiedad, según puede observarse en la descripción que antecede.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa a los tomos 1.330 y 1.357, libros 18 y 48 de Castellgalí y San Vicente de Castellet, folios 20 y 115, fincas números 491 y 847 duplicado, inscripción 8.^a

F) Aprovechamiento de aguas.—Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Llobregat en su confluencia con el Cardoner, en término municipal de Castellgalí, cerca de la divisoria con San Vicente de Castellet, para usos industriales aplicados a las fábricas que «Hilados y Tintes Soler, S. A.», posee en este último término, mediante un canal que conduce un caudal de 8.000 litros de agua por segundo, con destino a un salto de 6 metros 775 milímetros, en cada una de las dos fábricas.

Consta inscrito: En el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.016, libro 18 de Castellgalí, folio 18 vuelto, finca número 493, inscripción 7.^a

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.962-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.329 de 1984, se ha dictado resolución, con esta fecha, por virtud de la cual se tiene por solicitado estado legal de suspensión de pagos, por la representación legal de la Entidad mercantil denominada «Construcciones Ariazar, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Virgen de Begoña, número 28, bajo.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—706-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 252/81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Marcelino Ituarte Ibáñez de Betolaza y su esposa sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de abril y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja 2.ª derecha, que representa el 6,80 por 100 en relación al todo correspondiente del porcentaje de los elementos comunes, incluida la vivienda del portero, de una casa en Bilbao, camino de La Salve, señalado con el número tres, y de una superficie aproximada de 83 metro 75 decímetros cuadrados.

Valorado para esta segunda subasta, con la rebaja el 25 por 100, en la suma de 1.368.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez. Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.243-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria, número 752-81, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Hilario Girón Luna y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 5.400.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda centro derecha, del piso segundo, de la casa A, del bloque compuesto de tres casas cuádruples, de la calle Verdel, hoy Pintor Losada, en el barrio de Bolueta, de la extinguida Anteglesia de Begoña, hoy Bilbao, señaladas con las letras A, B y C.

Inscrita al libro 96 de Begoña, folio 245, finca 5.730.

2. Lonja izquierda de la casa letra B, hoy número 8, de la calle Pintor Losada, que forma parte del bloque compuesto de tres casas cuádruples, de la calle Verdel, barrio de Bolueta, de la extinguida Anteglesia de Begoña, hoy Bilbao. Participa con 3,50 por 100 en los elementos comunes de la casa de que forma parte

y está inscrita al libro 140 de Begoña, folio 56, finca 9.083.

3. Número 27. Vivienda centro de la planta alta sexta, que tiene una superficie aproximada de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Representa una participación de dos enteros y 833 milésimas de otro entero por 100 y forma parte de la casa quintuple aún sin número, de la calle Carmen, señalada provisionalmente con la letra G, del grupo construido por «Construcciones Urizarri, S. A.», en la manzana 232 de Santuchu y está inscrita al libro 355 de Begoña, folio 101, finca 21.216-A.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.726-C.

CÓRDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andra-de, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 347 de 1980, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra los cónyuges don Antonio Hernández Maestre y doña María del Rosario Ruiz del Río, habiendo acordado sacar a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, para su venta, y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Solar procedente de la Huerta de Miraflores, al pago del Marrubial, término de Córdoba. Tiene una superficie de mil ochocientos seis metros dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con solar de la misma procedencia, vendido a don Manuel Hernández Fonta; al Sur, con finca de don Fernando de la Rosa Barba; al Este, con resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, con la de don Fernando de la Rosa Barba.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.414, número 360 de la Sección Segunda, folio 210, finca número 29.961, inscripción tercera.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde de Valvellano, 2, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 1.543.875 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez. El Secretario.—1.730-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en expediente de declaración de fallecimiento número 14/81, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2

de los de Hospitalet de Llobregat, a solitud de doña Emilia Martínez Espín, por el presente se hace un llamamiento a todas aquellas personas que tenga noticias del presunto fallecido don Jesús Riquelme Navarro, natural de Pozo Estrecho (Murcia) y con último domicilio en Hospitalet de Llobregat, quien desapareció en el frente de Aragón en el mes de enero del año 1939 durante la guerra civil, a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

En Hospitalet de Llobregat a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—3.061-E. 1.ª 26-2-1982

LA CORUÑA

Don Victoriano Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eulogio Losada Varela y su esposa doña María López-Rúa Soler, vecinos de esta ciudad, calle Linares Rivas, 57, 6.ª derecha, sobre reclamación de un crédito hipotecario y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada y que se describe así:

«Ciudad de La Coruña. Casa número veintitrés de la calle San Andrés, compuesta de planta baja y tres pisos altos corridos; mide trescientos setenta y nueve metros cuadrados comprendiendo el espesor de sus paredes de fachada y una mitad del de los medianiles calculado en setenta y tres centímetros. Linda: derecha, entrando, casa de don Emilio Sabugueiro; izquierda, casa de don Francisco Rodríguez Godoy, y espalda, casa de don Angel Piñón. Esta finca ha sido valorada en 47.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previéndolo a los posibles licitadores:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

b) Que los licitadores habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

c) Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

e) Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Victoriano Fuente Pinto. El Secretario.—1.330-A.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja Rural Provincial de Logroño contra «Cooperativa del Campo San Antonio de Alfaro (La Rioja)» sobre acción real hipotecaria de las siguientes fincas en jurisdicción de Alfaro.

Lote primero. Terreno sito en el paraje de «Tambarria», sitio Eras de encima de

la Cárcel y de San Martín, destinado a era de trillar, de una superficie de dos hectáreas y veinte áreas. Valorado en nueve millones quinientos mil pesetas.

Lote segundo: Rústica en el paraje de Regazuelo, de veintiocho áreas según el título, y veinticuatro áreas, según catastro. Valorada en tres millones de pesetas.

Lote tercero: Rústica en el paraje de Tambarria, de siete áreas cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en novecientas mil pesetas.

Lote cuarto: Rústica en el paraje de Tambarria, de siete áreas y veintiséis centiáreas. Valorada en ochocientas mil pesetas.

Lote quinto: Heredad en Tambarria, destinada a era, de once áreas y veinticinco centiáreas, figurando en el catastro con once áreas. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote sexto: Rústica en el paraje de Tambarria, de doce áreas y ochenta y siete centiáreas. Valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Lote séptimo: Rústica en el sitio de Cofin, de tres hectáreas cincuenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote octavo: Rústica en paraje de Regazuelo, de diecisiete áreas setenta centiáreas, según el catastro, y trece áreas ochenta centiáreas, según títulos anteriores. Valorada en dos millones de pesetas.

Lote noveno: Rústica en el paraje de Regazuelo, de dos hectáreas sesenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Valorada en veincuatro millones de pesetas.

Lote décimo: Urbana.—Terrenos e instalaciones sitios en Alfaro en la carretera de Zaragoza a Logroño, sin número de policía, de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro encierra las siguientes construcciones e instalaciones:

1.ª Edificio de 3.200 metros cuadrados que consta:

a) En el extremo izquierda entrando en plantas baja y alta con un pequeño patio al fondo. Entre esta vivienda y el acceso para vehículos que existe a la derecha entrando, oficinas y servicios diversos en su planta baja, y en su planta alta, tres viviendas.

b) Patio central cubierto.

c) Tres naves de almacenes a cuya parte derecha en una extensión de tres metros de anchura por treinta metros de longitud tiene adosados los servicios de personal.

2.ª Nave de 4.778 metros cuadrados.

3.ª Almacén para conservas de 6.093 metros cuadrados.

4.ª Planta deshidratadora de alfalfa de 1.575 metros cuadrados.

5.ª Almacén para alfalfa de 2.625 metros cuadrados.

6.ª Establo general de 1.575 metros cuadrados.

7.ª Establos especiales en 20.000 metros cuadrados.

8.ª Bodega para elaboración de vinos de 2.065 metros cuadrados.

9.ª Parque de maquinaria en 1.150 metros cuadrados, que tiene planta alta en toda su fachada y en una profundidad de 15 metros.

10. Saleta de calderas, de 210 metros cuadrados.

11. Dos silos metálicos para forrajes cilíndricos de seis metros diez centímetros de diámetro en base por dieciocho metros treinta y cinco centímetros de altura.

12. Cuatro silos metálicos cilíndricos que mide cada uno 8,07 metros de diámetro de base por 18,85 metros de altura.

El resto de una superficie de 59.634 metros y 12 decímetros cuadrados se distribuye en patios y calle interiores de servicios y terrenos de cultivo. Valorada en doscientos cincuenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo 21 de abril a las diez horas de su mañana

ante la Sala Audiencia de este Juzgado previéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el tipo de subasta a efecto en lado en cada lote fijado a al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—1.241-A.

MADRID

Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.117 del presente año 1981, a instancia de doña María del Pilar Olivie y Flores se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Jenaro Olivie Hermida, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 11 de agosto de 1899, hijo de Manuel Francisco y Socorro, y de cuyo señor no se tienen noticias desde el 8 de noviembre de 1936.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—442-3. y 2.ª 28-2-1982

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, tercer piso, registrado al número 820 de 1981 F, se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gil Meléndez, en representación de don Manuel Avila Martín, y otros, contra la Entidad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública de contratos privados de compraventa, en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca, de Leganés, en cuyos autos, se ha acordado por providencia del día de la fecha, efectuar un segundo emplazamiento a la Entidad demandada «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», para que en término de cinco días, pueda comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, si dejare de comparecer, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial.—1.723-C.

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia, nú-

mero 213/81, a instancias de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Custodia María Josefa Camuñas Gutiérrez, don Laureano Camuñas Pérez y doña Purificación Acebes Verdugo, que se encuentran en ignorado paradero, en los cuales por auto de fecha 11 de febrero de 1981, se despachó ejecución contra dichos demandados, por las sumas de 93.480 pesetas de principal y 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose declarado embargados, en cuanto a las demandadas doña Custodia María Josefa Camuñas Gutiérrez y doña Purificación Acebes Verdugo, los saldos que mantengan en las cuentas corrientes abiertas a su nombre en el Banco de Madrid, sucursal de Gran Vía, número 46, y en cuanto al demandado don Laureano Camuñas Pérez, sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba por todos los conceptos como empleado de «Butano, S. A.» por la presente, se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, bajo los apercibimientos legales; se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.—El Secretario.—1.505-C.

En este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.632/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José González Ramos, contra don Antonio Martínez Castaño y doña María Teresa Bautista Torres, en los que por auto de fecha 12 de noviembre pasado se despachó la ejecución contra dichos deudores por la cantidad de 2.222.000 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas y por providencia de esta fecha y por desconocerse el actual domicilio de los demandados, se ha acordado sin previo requerimiento de pago, al amparo de lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo de la vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno, número 51 del sector de la Florida, en la urbanización «Eurovillas», en término municipal de Nuevo Baztán (Madrid) y parcela de terreno sobre la que se asienta dicho chalé, o en su caso, sobre los derechos que sobre ello corresponda a los demandados, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades mencionadas, habiéndose igualmente dispuesto conforme a lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 200 de dicha Ley, citar de remate a los demandantes por medio de edictos, a fin de que puedan comparecer en los mencionados autos en el plazo de nueve días, personándose en ellos con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Antonio Martínez Castaño y doña María Teresa Bautista Torres, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.724-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 720 de 1978, a instancias de don José María Zuloaga Arteaga, representado por

el Procurador señor Morales Price, contra don Alejandro Martínez Trobajo, representado por el Procurador señor Rodríguez Pereira sobre reclamación de una cantidad de 1.049.561 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de abril de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno con chalé en el sitio denominado «Vegas de Villafranda», señalada con el número 342 del plano de urbanización —2.ª fase— actualmente calle de Castillo de Loarre, número 10 de la urbanización denominada «Villafranca del Castillo» en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: al Norte, con parcela 341; al Sur, parcela 343; al Este, con fachada al castillo de Loarre, y al Oeste, con parcelas números 330 y 331. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.104, libro 49 de Villanueva de la Cañada, folio 217, finca número 3.701, inscripciones primera y segunda. Ocupa una extensión de terreno de 1.558,33 metros cuadrados. Dentro de la parcela debidamente cercada, se encuentra construido un chalá vivienda unifamiliar. Apareciendo valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.517-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 732/81, a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Torre de Arient Hotelera, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Parcela de terreno que es parte de la número veintiocho del plano de parcelación de la íntegra finca de procedencia del predio Arient o Torre de Arient, situada en el término de Escorca. Tiene de cabida veintidós hectáreas y cincuenta áreas y linda: Norte, con el mar, mediante acantilado, cuya amplitud de este lindero equivale a nueve décimas partes de lo que corresponde al total lindero de la íntegra parcela número veintiocho; al Sur, parcela número veintinueve del plano; al Oeste, finca llamada «Coma de Satriua», y al Oeste, resto de la parcela número veintiocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 2.090 del archivo, libro 7 de Escorca, folio 189 vuelto, finca 286, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Parcela de terreno que es mitad, a la parte Norte de la señalada con el número uno, de la mayor finca nombrada Arient o Torre de Arient, situada en el término de Pollensa, de cabida doce hectáreas y cincuenta áreas; lindante, por el Norte, con las parcelas número dos y dieciséis; al Sur, con la mitad restante, propiedad de la Entidad Monte de Vallecas, digo «Monte de Mallorca, S. A.», al Este, con la parcela número siete del plano, y por el Oeste, con la parcela número once. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 2.237 del archivo, libro

206 de Pollensa, folio 246 vuelto, finca 11.753, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 6 de abril próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada anteriormente para cada una de las mencionadas fincas, y no se admitirán posturas inferiores a expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interesa rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y se entiende también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—712-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión ínterina número 1123/79, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra «Inator Hotel Mar, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se describirá, para la efectividad del crédito de 550.000 pesetas, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla y en el de igual clase de Puerto de Santa María, el próximo día 1 de abril a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca primera de la demanda de la escritura de préstamo número uno.—Del edificio en dicho término, en Valdelagrana, denominada Puerto Mar, 7, local en planta baja a la izquierda. Mide noventa y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente, parte izquierda, fondo y parte de la derecha, con calle y jardines; resto de la derecha, con portal, vestíbulo, ascensor y servicios comunes del edificio, y resto de la izquierda, con edificio Puerto Mar, 6. Cuota, 2 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 750, libro 314 folio 241, finca número 1.882, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 700.000 pesetas, condición de la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—714-3.

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1296/80, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Rodríguez de Colmenares y María Amparo Rodríguez Valdés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados la siguiente.

«Vivienda 5.ª A de la casa 189 de la calle Cuevas de Almanzora, con una superficie construida de 174,28 metros cuadrados. Situada en la planta 5.ª del edificio: Consta de comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, terraza en zona principal, y oficio, aseo dormitorio, tenderero y cocina con acceso a hueco de escalera, hueco de ascensor y en parte con vivienda B, de la que está separada con pared medianera; por la izquierda entrando, con calle adyacente Cuevas de Almanzora; por la derecha, con espacio libre, que la separa de la otra calle, fondo de saco y por la espalda con calle Cuevas de Almanzora. Le corresponde una cuota de 6,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 12, al tomo 867, libro 280 de Hortaleza, folio 17, finca 21.814, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta, o sea, la cantidad de 750.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—651-3.

En los autos sobre secuestro número 45/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Lecifena Jiménez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la siguiente:

Fabrica de harinas en la partida del Gancho, sita en la carretera de Zaragoza-Gallur-Sangüesa, número 7, compuesta de dos edificios, uno principal, de 18 metros de largo por 8 de ancho, en donde está instalada la maquinaria para la molienda, que consta de subterráneo, planta baja y alta, con otros dos edificios más, uno de 12 metros de largo por 6 de ancho y el otro de 170 metros cuadrados, destinados a depósito de agua, depósito de trigo y harina y oficinas, respectivamente, y vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 462, libro 81, folios 244 y 145, finca 5.005, inscripciones doce y catorce.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día 28 de marzo próximo a las once de la mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo subrogarse el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.748-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 827/76, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Manuel Pérez González y doña María Esperanza Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral, están de manifiesto

en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso urbano 9.º número 1 del edificio en término de Fuenlabrada, portal 6, manzana II, fase 1.ª, en la planta 9.ª y a la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie construida de 77 metros cuadrados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.116, libro 219, folio 127, finca 18.229, tasada en un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.510-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.600-79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Martín Molina y doña Carmen Hidalgo Martínez, ambos vecinos de Villanueva de la Serena, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Edificio de una sola planta señalado con el número uno, en la calle Navegante Juan Morcillo, de Villanueva de la Serena; consta de dos cámaras frigoríficas para frutas que ocupan cada una de ellas ciento veintidós metros cuadrados, con una altura de cuatro metros noventa centímetros y una capacidad de seiscientos diecisiete metros cúbicos; una cámara para congelado de pescados que ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados, con una altura de cuatro metros noventa centímetros y una capacidad de ciento ochenta y dos metros cúbicos; una sala de máquinas de ocho metros cuadrados de superficie, en la que se alojan tres compresores «Wortinton» de 20 HP. cada uno, y cinco evaporadores tipo «Contardo», y una anticámara que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. El edificio tiene fachada y puerta de entrada orientada al saliente, y linda: por la derecha, entrando, de Daniel Cabezas García; izquierda, de Carmen Atanasio González, y espalda, de Antonio Castro García, Manuel Ruiz y don Juan Pedro Rubio Gómez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 743, libro 295, folio 201, finca número 21.657, inscripción primera.

Tipo pactado, quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.503-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 13 de 1980, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Cruz López y doña Pilar Sánchez García, sobre reclamación de 86.936 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Leganés, polígono Zarzaquemada, parcela 31, bloque A, portal 7, 3.º Piso bajo letra C del bloque A, portal 7, en polígono indicado, hoy piso bajo letra C de la calle Rioja, número 63, de Leganés, ocupando una superficie útil de 42,04 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 533, libro 301, de Leganés, folio 7, finca número 21.244, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, se señala el día 23 de abril próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—1.706-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 75-A-1981, instado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Angel Carvajal Fernández, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses, y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la embarcación siguiente.

Embarcación de pasaje en construcción con casco de madera llamado «El Muel» de eslora entre p. p. 14 metros manga de trazado 3,70 metros; puntal de construcción 1,55 metros, tonelaje total R. B. aproximada 19 toneladas; llevará dos motores «Diesel» marca «Mercedes» de fuerza N. 60 HP. cada uno, siendo construido por don Basilio Pidalgo Arnaldo en sus astilleros «La Parrilla», de San Esteban de Pravia.

Tasado para esta subasta en tres millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las diez horas, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Gijón y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes indicada y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Juan López.—654.3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 1981, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «José Banús, S. A.», sobre reclamación de 557.052,77 pesetas de principal, e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 23. Vivienda C, en planta primera sobre la baja, escalera central o escalera número tres de la calle B, del edificio denominado Los Jazmines, en el parque residencial de la Jarosa de la Sierra, calles A y B, números 4, 3 y 5, en término de Guadarrama. Tiene su entrada por la meseta de la escalera del centro, hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde los jardines a donde tiene tres huecos, mejor dicho dos huecos y terraza tendero con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda C de la escalera izquierda o escalera número 4 de la calle A, y jardines, a donde tiene balcón terraza, con puerta y dos huecos; por la izquierda, con la vivienda B y meseta de la escalera, y por el fondo, con la vivienda D y con jardín. Su superficie es de noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta cen-

tímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros quince ventésimas por ciento. Tiene un trastero en la planta de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.300, folio 86, libro 121, finca número 7.052, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día 14 de abril del actual año, a las once de la mañana se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.697-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 135/78, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, e n nombre y representación de «Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.», contra don Francisco Pérez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Villa situada en Oropesa, partida La Albufera, calle Travesía de la Estación al paseo marítimo de Morro de Gos, número 51, cuyo solar ocupa una superficie de 388 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 78 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso alto, distribuidos interiormente y estando dedicados a una vivienda; el resto de la superficie no edificada se destina a pasos y zona ajardinada. Linda: frente, calle Travesía de la Estación al paseo marítimo de Morro de Gos; Derecha, entrando, José Rojas Moreno; izquierda, Canal de desagüe; espaldas, José Cuallada Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 419 del archivo, libro 44 de Oropesa, folio 231, finca 4.885, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que representa el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.767-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario, número 1750/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ascensión Antofina, S. A.», en los que por Providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada:

«En Parla, hoy Jerusalén, 13, siete. Vivienda en la primera planta separada con la letra C, del número siete de la calle Ricardo García (hoy calle Jerusalén, 13), de Parla, tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con las viviendas números cinco y ocho de Ricardo García, cinco; izquierda, con la número ocho de este edificio, y por el fondo, con calle de Ricardo García.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.827, libro 161, folio 190, finca número 12.343, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 22 de abril a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.704-C.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, con el número 280-A-79, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de la Entidad «H. Van Kortis, S. A.», con domicilio social en esta capital, Gran Vía, número 68, representada la Sindicatura por el Procurador don José Tejedor Moyano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de los créditos y señalado para que tenga lugar el día 30 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a dichos acreedores haberse concedido hasta el día 15 del mismo mes para que los mismos, que no lo hubieran hecho, puedan presentar ante los Síndicos los títulos justificativos de su crédito.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la Entidad quebrada «H. Van Kortis, S. A.», de domicilio desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Secretario, Antonio Zurita.—1.777-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, en los autos de menor cuantía número 152/82, promovidos por don Gumerindo González González, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la «Compañía Mercantil Auxiliar Metalúrgica, S. L.» (AUMES), domiciliada últimamente en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Bierzo, número 16, del que se ausentó y actualmente está en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al legal representante de dicha demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—715-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 22 de abril próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, la primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario número 1239/80, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Propiedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, que goza de beneficio de pobreza, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», de las dos fincas hipotecadas, origen de los autos, en lotes independientes constituido cada uno por una finca y que se describen así:

Lote número uno. En Parla, calle Sevilla, edificio número 8. Número cinco. Vivienda letra A, sita en la planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias más cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, de terrazas. Linda: por el frente, descansillo, escalera, vivienda letra D y patio; por la derecha, entrando, con casa número nueve; por la izquierda, con vivienda letra A, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la

casa de que forma parte ésta. Le corresponde una cuota de 5 enteros 123 milésimas por 100.

Finca número 16.081 del Registro de Getafe. Tipo de subasta, novecientas mil pesetas.

Lote número 2. Vivienda letra C, sita en la planta cuarta, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número siete de esta división. Tiene una superficie de sesenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, de terrazas. Linda: por el frente, con pasillo, vivienda letra B y patio; por la derecha, entrando, con casa número siete; por la izquierda, con vivienda letra D, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta. Cuota en elementos comunes de cinco enteros ciento ochenta y una milésimas por ciento.

Finca número 16.109 del Registro de la Propiedad de Getafe. Tipo de subasta, novecientas mil pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, el 10 por 100 al menos del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.700-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber. Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 36 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Conjuntos Electrónicos Modulares, Sociedad Anónima» (CELMO, S. A.), con domicilio social en Madrid, calle Manuel Mínguez, números 9 y 11, dedicada a la fabricación y comercialización de conjuntos electrónicos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como Interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Miguel Guijarro Gómez, Peritos mercantiles, así como al acreedor don Jaime Casado, vecinos todos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—716-3.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 227/1982, seguidos a instancia de don Alberto Alvarez Ruz, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña María de los Reyes Valdivieso Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplaze a la demandada por término de veinte días, para

que conteste a la demanda si viere conveniente, formulando en su caso reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.480-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 508/78, a instancia de la Sociedad mercantil «Cristalerías Vitral, S. L.», contra don Pedro Monreal Pérez, vecino de Getafe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan al citado demandado, sobre la siguiente finca:

«Urbana, piso situado en planta 3.ª número 5 de la avenida de España, número 2, de Getafe (Madrid), linda: al frente, con descansillo de caja de escalera y piso número 1 de igual planta; a la derecha, con el piso número 4; a la izquierda, con patio y caja de escalera, y al fondo, con la avenida de España. Ocupa una superficie aproximada de unos noventa y cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.»

Tasado los derechos de propiedad en 1.640.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que no se han aportado los títulos de propiedad, si bien se ha hecho saber al vendedor del piso don Pedro Cuevas Haro el embargo, estando de manifiesto los autos en Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—711-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 947/81-B-1, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pablo Briguez Abizanda, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

División 11. Urbana, en Barcelona, Sarriá, calle del Rosario, 12, 4.ª, 1. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina aseo etc. Superficie: 91,41 metros cuadrados. Linda: frente, piso 4.ª, 2.ª, patio de luces, escalera; fondo, patio central; derecha, casa 10; izquierda, fincas de Ismael Castelló y de Josefina Castellotort. Cuota: 5,007 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 1.622, 214 de la Sección de Sarriá, folio 149, finca 7.012, inscripción segunda.

División 12. Urbana, Barcelona, Sarriá, calle del Rosario, 12, 4.ª, 2.ª. Consta de comedor dos dormitorios, cocina, baño, lavadero. Superficie: 69,80 metros cuadra-

dos. Linda: frente, calle Rosario; fondo, piso 4.º, 1.º patio luces, escalera; derecha, patio de luces, escalera, piso 4.º 3.º; izquierda finca de Mercedes Castellort. Cuota: cuatro centésimas dos milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 7.822, libro 214 de Sarriá, folio 152 finca 7.013, inscripción segunda.

División 13. Urbana, Barcelona, Sarriá, calle Rosario, 12, 4.º 3.º. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño lavadero, etc Superficie: 77,10 metros cuadrados. Linda: frente calle Rosario; fondo, escalera, patio luces; derecha, finca de Ismael Castelló y patio luces, izquierda, piso 4.º, 2.ª escalera. Cuota: cuatro centésimas seis milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3, tomo 1.822, libro 214 de Sarriá, folio 155, finca 7.014, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de abril de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las siguientes sumas:

Para la división 11: la suma de 131.889 pesetas.

Para la división 12, la suma de 100.734 pesetas.

Para la división 13, la suma de 111.326 pesetas.

No admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de cada una de las viviendas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.514-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 854 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Felicidad Caballero de Abajo y don Manuel Simón Fouz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de doña Felicidad Caballero de Abajo, la siguiente finca.

«Tierra con cabaña, en «La Perdiguera», de tres fanegas o una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Saliente, Guillermo Duque; mediodía, Antonio Hernán y Francisco de Mesa; Poniente, Castora San Martín, hoy Deogracias Bravo, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez, hoy Cipriana Moreno, y senda de «La Perdiguera». Finca número 1.195, folio 236, tomo 25 de Cabañas, anotación letra A, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.»

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, expresada finca; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 3.ª planta, se señala el día 12 de mayo

próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—1.562-C.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 714 de 1981, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Cano Herrera, vecino de Archidona, con domicilio en General Mola, número 18, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Local con destino comercial situado en la planta baja del edificio o bloque número uno, ubicado en el Llano de Juan de Jaén, de Archidona. Tiene su entrada por la avenida de América y linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, bloque número dos; izquierda, local comercial, letra B y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores; fondo, calle República Argentina, y frente, avenida de América. Tiene una superficie construida de doscientos veintisiete metros cuadrados y asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de seis centésimas y cuatrocientas ochenta y nueve milésimas de centésimas. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a dos millones seiscientos mil pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero: Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fue el pactado de 2.600.000 pesetas, no pudiéndose admitir postura inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segundo: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.982-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 455/81, por demanda del procurador señor Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Antonio Torres Martí y doña Carmen González Jurado, vecinos de Mataró, Obispo Mas, 23, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de noviembre de 1979, ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 1.390, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de mayo de 1982 y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo para la subasta es de un millón quinientas tres mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento veinticinco, vivienda radicada en la planta novena, puerta primera del cuerpo de edificio señalado con los números 23 y 25 en la calle Pedro IV, de Mataró; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, galería con aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados de los cuales son útiles 50 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Nicomedes Esplandiú; al Sur, con el departamento 26; al Este, con caja de escalera y patio de luces; al Oeste, con vuelo del departamento 8; por abajo, con el departamento 21, y por arriba, con la cubierta y mediante ésta con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 3,20 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.394, libro 462 de Mataró, folio 180, finca número 18.623, inscripción tercera.»

Mataró, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.329-A.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 961/81, a instancia de doña Josefa Luján García, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Mariano López Franco, nacido en Murcia en 1903, hijo de Antonio y de Dolores y que teniendo su domicilio en Aljucer (Murcia), fue movilizado e incorporado al frente el 28 de octubre de 1938, perteneciendo a la 209 Brigada, 834 Batallón, 4.ª Compañía, falleciendo al parecer por herida de guerra en Extremadura, sierra de Castuera, el día 17 de enero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.117-E.

y 2.ª 26-2-1982

NOYA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 21-82, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «M. López Valeiras, Hijos, S. L.», se expide el presente para hacer público que se tiene por solicitado, por parte de la referida Entidad, la declaración del estado legal de suspensión de pagos en la actividad de fábrica de conservas alimenticias «M. López Valeiras, Hijos S. L.», situada en Touro, municipio de Santa Eugenia de Ribeira, en el partido judicial de Noya.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones comerciales de la deudora «M. López Valeiras, Hijos, S. L.», designándose interventores al representante legal del Banco Pastor, en la sucursal de Ribeira, máximo acreedor con domicilio en este partido judicial, comprendido en primer tercio de la lista presentada y a los titulares mercantiles don José María García Marcos y don Juan Luis Marchini Bravo, vecinos de Santiago de Compostela.

Dado en Noya a 1 de febrero de 1982. El Secretario accidental, Manuel Fabeiro Gómez.—1.722-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de abril de 1982 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; los cuales fueron embargados en autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 131 Ley Hipotecaria, número 287 de 1981-B, promovidos por Gregorio Echevoyen Alzueta contra doña Martina Samper Tainta y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

3.º Que no se han suplidos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ezca-roz, casa sita en la calle Ruiz de Alda, señalada con el número 3, que ocupa un solar de 57 metros cuadrados. Tiene planta baja y planta alta. A su espalda tiene huerta y patio de 69 metros y 93 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.728, folio 203, finca 691.

Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado (1.600.000) pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.482-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 233/81, sobre divorcio, a instancia de don José María Domínguez Ortiz, ha acordado que por el presente, se cita y emplaza a la demandada doña María Asunción Blázquez Novo, natural de Castro Urdiales, de sesenta y cinco años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—705-3.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 81/82, sobre separación matrimonial, a instancia de don Emilio del Pozo Casado, ha acordado que por el presente se cita a la demandada doña Josefa García Maldonado, hija de Juan y Purificación, nacida en Sevilla el 11 de octubre de 1922, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos el día 30 de marzo próximo y hora de las once, bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—3.520-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla (familia), en los autos de juicio de divorcio número 14 de 1981, instados por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar en representación de don José Guzmán Jaimez, contra su esposa, doña María de los Angeles Flórez Martínez, declarada en rebeldía por su incomparecencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, los autos número catorce de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Guzmán Jaimez, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, y de la otra, como demandada, doña María de los Angeles Flórez Martínez, que fue declarada en

rebeldía, sobre demandada de divorcio...

Fallo: Que debía acordar y acordaba el divorcio del matrimonio formado por don José Guzmán Jaimez y doña María de los Angeles Flórez Martínez.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María de los Angeles Flórez Martínez, expido el presente en Sevilla a 5 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—717-3.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 395/81, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quinajo, don Manuel Márquez Rodríguez y don Luis Fernández Vilar, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiñe Cabrera, y su esposo don José Borrego Castro, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número dos, Local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: por su frente, con la calle Juan de Ledesma, por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de veinte enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 675, libro 625, finca 38.477, inscripción segunda. Valorada para los efectos de la subasta en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—Rubricados.—1.518-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castello Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 784/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Certero en representación del «Banco de la Exportación, S. A.», contra don José Calatayud Bailén, vecino de esta capital, con domicilio en la avenida del Cid, número 58, 8.ª, en reclamación de 4.107.986 pesetas por principal intereses y costas, en los cuales por proveído de este día he acordado sacar por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 a pública subasta los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 30 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando su brogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Local número trece. Apartamiento en segunda planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene su acceso independiente por la escalera número 2, y cuya puerta se señala con el número 4, se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería, y le corresponde el aparcamiento número 4 de la parte izquierda ocupa una superficie útil de setenta y siete metros y dos decímetros cuadrados; linda: por frente y fondo, generales del inmueble; por la izquierda, mirando a la fachada con el apartamento 3 de la escalera 2, y por la derecha, asimismo con el apartamento número 3 de la escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «La Caleta», sito en término de Cullera, zona de «Cap del Faro».

Se compone de dos plantas bajas basadas para ser distribuido en varios locales.

Tasando la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta, que, en su caso, haya de celebrarse, en la cantidad de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castello Tárrega.—El Secretario.—710-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que a instancia de doña Isabel Masquefa Ortega y bajo el núme-

ro 1.666/81, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Masquefa Ortega, la cual hace más de veinte años, abandonó la residencia familiar, trasladándose a paradero desconocido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—761-3. 1.ª 26-2-1982

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.532/80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Luis Galí Escribano, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso quinto de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 10, del edificio en Valencia, calle Cooperativa de San Fernando, número 24. Se destina a vivienda y se compone de: Vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y un metros cuadrados y linda: Por su frente, izquierda y fondo, los del inmueble general; por la derecha, la vivienda puerta nueve; por bajo, la vivienda puerta ocho, y por arriba, la planta de cubierta del inmueble. Porcentaje 7,50 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, dos, al tomo 1.524, libro 213 de la Sección 3.ª de afueras, folio 206, finca número 20.463, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.485.000.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.242-A.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 768 B de 1978, se sigue juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor Ballesteros, contra don Gerardo Paredes Torrado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Regalado, número 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y nueva tercera subasta, sin sujeción a tipo; los bienes embargados al deudor y que después se dirán; en un solo lote con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, de la segunda subasta.

3.ª Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido presentados y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

«Urbana. Fábrica de ladrillos en Valladolid, en la Cuesta de San Cristóbal, llamada «La Operaria», con todos sus elementos y utillaje, que consta de varios departamentos con horno, galerías, secadores, colgadizos y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto y sus barreros. Tiene una extensión superficial según el título presentado de seis hectáreas cuarenta áreas y setenta y siete centiáreas y según el Registro seis hectáreas cincuenta y una áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Soria en una extensión de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lineales y con la finca A registral 8797 de Isaías Paredes Sanz, Gregorio Gerardo y Santiago Paredes Torrado; Sur, cerro de San Cristóbal; Este, con Formosa y barrero de la Sociedad «La Cerámica», y Oeste, tierra propiedad de los señores antes citados y finca registral número 8797 y barrero de la Sociedad «La Cerámica, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 108 del libro 119 de Valladolid, tomo 492 del archivo de dicho Registro, inscripción sexta, finca 8799, valorado todo en ciento siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que del anterior conjunto industrial ha de descontarse y no entran en los bienes de subasta: Dos laminadoras, dos alimentadores y un desmenuzador, que fueron objeto de tercera y valorados en 5.186.541 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.331-A.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 200 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Alibert Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Regojo Rodríguez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Redondela, calle Padre Crespo, número 58, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por

término de veinte días, el inmueble siguiente:

Rústica.—Terreno a la radio nombrado «Cabritas», sito en la parroquia de Villavieja, de la villa y Municipio de Redondela, de una superficie total de 91 áreas con 10 centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, viaducto de la extinguida vía férrea de Redondela a Los Valos y finca de Petán; Sur, finca que fue de don Claudio Contreras; Este, talud de la antigua línea de ferrocarril de Redondela a Los Valos, y Oeste, de los herederos de Manuel Otero, Juliana Otero y otros y, en parte, con carretera de Redondela a Porriño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 137 del libro 125, tomo 311, finca número 15.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de doce millones de pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1982.—El Secretario.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—1.980-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

Por el presente edicto, se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.008/1981, instruido por colisión de vehículos, matrícula W-406127, conducido por su propietario don Josef Zeller-mayer, con el vehículo matrícula B-9436-P, conducido por su propietario don Carmelo Gort Castelló, y ocurrido el 23 de mayo de 1979, y cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josef Zeller-mayer, como autor responsable de la falta denunciada a la pena de 1.100 pesetas de multa, represión privada, privación del carné de conducir por un mes, indemnización a María Rosa Gort Solé, en la cantidad de 70.000 pesetas, por sus lesiones y 14.000 pesetas, por lesiones del menor Santiago Bermúdez Gort, indemnización a Carmelo Gort Castelló, en la cantidad de 109.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, 13 de enero de 1981. El Juez de Distrito.—El Secretario.—820-E.

Por el presente edicto, se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.798/1981, instruido por insultos a la autoridad por parte de doña Verónica Astrill, ocurrido el 30 de septiembre de 1981, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Verónica Astrill, como autora responsa-

ble de la falta denunciada a la pena de 5.000 pesetas de multa, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, 13 de enero de 1981. El Juez de Distrito.—El Secretario.—821-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.320/81, sobre lesiones por atropello, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil trescientos veinte/ochenta y uno, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Jesús Alfonso Valiente García, mayor de edad, vecino de Plasencia (Cáceres), actualmente en ignorado paradero, y de otra, como denunciado, Jaime Palop Piqueras, mayor de edad, calle Guadalquivir, nueve, decimoséptima, como responsable civil subsidiaria María Dolores Navarro Guijarro, mayor de edad, calle Mestre Marcal, cuarenta y ocho, vigésimocuarta, tercero, perjudicado el Instituto Nacional de la Salud, sobre lesiones por atropello.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jaime Palop Piqueras, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva al Instituto Nacional de la Salud el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Francisco García (rubricado).»

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Alfonso Valiente García, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—423-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VAZQUEZ SILVA, Nicanor; hijo de Nicanor y de Bernardina, nacido el 19 de marzo de 1948, natural de Fuenteovejuna, vecino de Sevilla, con último domicilio en Sevilla, en los Comerciales del Polígono Sur, vendedor; procesado en causa número 127 de 1981 por violación y robo.—(345), y

SUAREZ VAZQUEZ, Bernardo; hijo de Juan y de Francisco, nacido el 15 de junio de 1956, natural de Azuaga (Badajoz), vecino de Sevilla, con último domicilio en barriada 800 Viviendas, Conjunto 2, 1.º B, vendedor ambulante; procesado en causa número 127 de 1981 por violación y robo.—(344).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.

LORENZO SANCHEZ, Montserrat; de veintidós años de edad, natural de Cangas de Onís (Oviedo), hija de Manuel y de Carmen; procesada en causa número 59 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(343.)

CAMPOS CADIZ, Manuel; nacido el 30 de octubre de 1953, natural de Jaén, hijo de Luis y de María, soltero, del campo, con último domicilio en Jaén, calle Antonio Díaz, 2, y con documento nacional de identidad número 25.988.512; procesado en causa número 21 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba.—(319.)

RUIZ COLECHE, Manuel; hijo de María, nacido el 5 de marzo de 1938, casado, encuadrado, natural y vecino de La Línea, calle Maestro Jaén, 10; procesado en causa número 247 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(317.)

PATINO MARTINEZ, José; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Petra, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con último domicilio en barriada Coronación, bloque 43; procesado en causa número 6 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(316.)

CASERO TEJEDOR, Fernando; nacido en Madrid el día 27 de noviembre de 1961, hijo de Fernando y de Pilar, soltero, pintor, con último domicilio en Getafe (Madrid), calle Nardo, 3, 2.º centro derecha; procesado en causa número 44 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(315.)

CALONGE RUIZ, Jesús Fernando; de veintitún años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María Presentación, natural de Soria, con últimos domicilios en Burgos y Soria; procesado en causa número 14 de 1981 por robo de dinero y hurto de bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma (Burgos).—(314.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1981, Manuel Giménez Campoy.—(364.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1976, Luis Martínez Rivera.—(363.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1981, Miguel Talayero López.—(362.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico en El Grove deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 324 de 1956, Francisco Sabor Prol.—(360.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1980, Li In Chi.—(354.)

El Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1978, César Garzón Mesas.—(350.)